



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

GACETA TRIBUTARIA DIGITAL No: 0224-M

Fechas de publicación: 5, 6 y 7 de septiembre de 2022

Conforme a lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 107 del Código Tributario, Disposición General Segunda del mismo cuerpo normativo e inciso segundo del artículo 11 de la Ordenanza Metropolitana No. 141, sancionada el 29 de septiembre de 2016, se notifica por este medio el contenido del acto administrativo / acto de simple administración que se detalla a continuación.

Tipo de documento	Número de trámite	Número de documento	Identificación No.	Nombre/Razón Social del contribuyente	Representante Legal
PROVIDENCIA	2022-DMT-005043	PROV-DMT-JAT-MAN-2022-0589	500716097	ALVEAR SARZOZA FELIX ALEJANDRO	NO APLICA



TRÁMITE No. 2022-DMT-005043
ASUNTO: PROV-COMPLEMENTAR
CONTRIBUYENTE: ALVEAR SARZOZA FELIX ALEJANDRO
CÉDULA / RUC: 0500716097

PROVIDENCIA No. PROV-DMT-JAT-MAN-2022-

589

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de Ley de Régimen para el Distrito Metropolitano de Quito y Resolución de Alcaldía No. A-003 de 05 de febrero de 2015, mediante Resolución No. GADDMQ-DMT-2022-0011-R de fecha 07 de abril de 2022, el Director Metropolitano Tributario del GAD del Distrito Metropolitano de Quito delega al Econ. Víctor Rivera Castro de la Dirección Metropolitana Tributaria, la atribución de suscribir con su sola firma "Oficios, providencias y demás actos de simple administración que sirvan para promover y sustanciar reclamos, solicitudes o peticiones...", por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 119 y 120 del Código Tributario, en atención al trámite presentado con No. 2022-DMT-005043 ingresado por el señor Alvear Sarzoza Félix Alejandro se dispone que en el término de **DIÉZ DÍAS HÁBILES**, el compareciente **COMPLEMENTE**, su reclamo y/o petición, y acorde a lo señalado en el artículo 14 de la Ley Orgánica de Personas Adultas Mayores, presente información de sus ingresos y patrimonio, detallada por los años 2021 y 2022, el cual deberá ser especificado si es de manera individual o en sociedad conyugal según sea el caso, en el siguiente formato:

INGRESOS

Ingresos brutos mensuales promedio (sin deducciones)	\$
Ingreso mensual por pensiones jubilares	\$

ACTIVOS

Dinero en efectivo y dinero en cuentas bancarias e instituciones financieras	\$
Cuentas por cobrar	\$
Bienes muebles	\$
Vehículos motorizados, terrestres, naves y aeronaves	\$
Derechos representativos de capital (acciones, bonos, etc.)	\$
Bienes inmuebles en Ecuador o en el Exterior (fuera de Quito D.M.)	\$
Bienes inmuebles en el Distrito Metropolitano Quito (avalúo catastral)	\$
Otros activos	\$

PASIVOS

Pasivos (deudas)	\$
------------------	----

Se recomienda al peticionario presentar el formulario de exoneración para personas adultas mayores uno por cada año, que se encuentra cargado en el portal de servicios ciudadanos, el cual contiene la sección de información de ingresos/patrimonio, el mismo puede ser descargado del siguiente link:

<https://pam.quito.gob.ec/PAM/Formularios%20PAM/Tributario/Formulario%20Exoneracion%20Impuesto%20Predial.pdf>

Adicionalmente, considerando que el peticionario es de estado civil casado, debe informar si la solicitud de exoneración la presenta de manera individual o de forma conjunta sobre los predios No. 3599743 y 658321 con el fin de establecer el porcentaje de exoneración que le corresponde.

Cabe señalar que, en el caso de no cumplir con lo solicitado en el término señalado, el reclamo y/o petición se tendrá como **NO PRESENTADO**.

La información requerida deberá ser presentada en calidad de **ANEXO** al trámite No.2022-DMT-005043, en el Balcón de Servicios de la Administración Zonal de su preferencia para lo cual debe agendar previamente una cita en el Portal de Servicios Municipales pam.quito.gob.ec > Turno Virtual.

Notificar con el contenido de la presente providencia al señor Alvear Sarzosa Félix Alejandro, en el domicilio fijado para el efecto esto es en: Provincia: Cotopaxi Cantón: Pujilí Parroquia: Pujilí Barrio: Bellavista: Dirección: Av. Velasco Ibarra: S/N Intersección: Rafael Villacis Sector: Centro Referencia: Cerca al Hospital. Teléfono: 723929 / 0983992766. Correo Electrónico: felix9554@hotmail.com

NOTIFÍQUESE, Quito, a 26 AGO 2022 (Econ. Víctor Rivera Castro, Delegado del Director Metropolitano Tributario del Gobierno Autónomo Descentralizado del Distrito Metropolitano de Quito.
Lo certifico. -



Sr. Paul Joel Guanoquiza Arellano
**SECRETARÍA DE LA DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DIRECCIÓN METROPOLITANA TRIBUTARIA

La presente notificación tiene plena validez y por lo tanto surte todos los efectos jurídicos previstos en el ordenamiento jurídico vigente.

Para mayor información podrá acercarse a la oficina de la Secretaría de la Dirección Metropolitana Tributaria, ubicada en la calle Chile OE3-35 entre Venezuela y Guayaquil.